

DILIGENCIA: Para hacer constar que, con esta fecha queda expuesta en la página web del SACU <https://sacu.us.es/convivamus> conforme a la base 4. de la Convocatoria ConvivamUS: Programa de Promoción de la Autonomía en Viviendas Inclusivas entre alumnado de la Universidad de Sevilla, curso 2018/2019, la publicación de la Segunda Resolución de Concesión de Plazas.

Las Resoluciones de este Rectorado agotan la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas, en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo. No obstante, contra dicha Resolución, los interesados podrán optar por interponer recurso potestativo de reposición, conforme al artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Sevilla, 26 de septiembre de 2018

El Rector (D.F. Resolución 6-3-2016)



Fdo.: Ana López Jiménez
Vicerrectora de los Servicios Sociales y Comunitarios
Universidad de Sevilla